

SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N°050-2020-EF publicado el 12 de marzo de 2020, se aprobó la operación de endeudamiento externo, una entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos) destinadas a financiar parcialmente el Programa de Inversión : “Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

El 22 de mayo de 2020 la República del Perú suscribió con el Banco Internacional para la Reconstrucción y Fomento – BIRF, el Acuerdo de Préstamo N° 9035-PE, por la suma total de US\$ 80 830 523,00 (Ochenta Millones y ochocientos treinta mil quinientos veintitrés y 00/100 dólares americanos) el mismo que establece que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el Organismo Ejecutor del Programa, a través del COFOPRI.

Mediante Resolución Directoral N° D000091-2020-COFOPRI-DE, del 09 de octubre de 2020, COFOPRI formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003 del Pliego 211: Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI

El Proyecto de Inversión tiene como objetivo central “Mejorar la cobertura del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura”, y el fin de “Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana”, como fin derivado del objetivo central del Proyecto.

Con fecha 12 de junio de 2025, la UE003 el Instituto Catastral de Lima (ICL) suscriben el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de integrar esfuerzos y formalizar una alianza estratégica de mutua colaboración para realizar el levantamiento y/o actualización del catastro del distrito del Cercado de Lima – Lote 6, en el marco de la ejecución del PI “Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura”.

Asimismo, el capítulo 5. Adquisiciones del MOP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2021-COFOPRI/DE, de fecha 02 de febrero de 2021, el cual dispone que las adquisiciones y contrataciones de consultorías, bienes y servicios requeridos dentro del proyecto, se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos del BIRF, Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoría y Servicios de Consultoría, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018.

En este sentido, para el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes, de acuerdo al Convenio Interinstitucional, se ha previsto el “**SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ICL Y LA UE003 – COFOPRI**” financiada íntegramente con los recursos de contrapartida nacional, bajo las disposiciones de las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión, Julio 2016, Revisión noviembre de 2017 y agosto 2018, del BIRF.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objetivo la adquisición e instalación de mamparas y puertas de vidrio templado para la implementación de la oficina del Proyecto Lote 6, en el marco del convenio interinstitucional entre ICL y la UE003 - COFOPRI.

La contratación está destinada a cubrir las necesidades del personal administrativo y técnico del Proyecto Lote 6, en el marco del convenio interinstitucional entre ICL y la UE003 - COFOPRI.

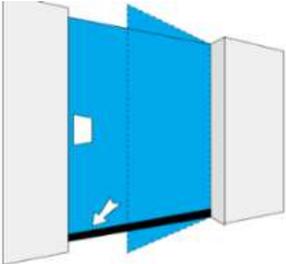


3. CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suministro e instalación de mampara de vidrio templado de 10mm	44.00	m ²
2	Suministro e instalación de puertas de vidrio templado de 10mm	12.00	UND

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.00	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm</p> <p>La presente contratación comprende el suministro e instalación de mamparas de vidrio templado incoloro de espesor 10mm con vinil pavonado según diseño suministrado por la entidad. Fabricación bajo normas ANSI Z97.1-1984 y ECE /324/43.</p> <p>Todo trabajo de corte, entalle y perforación del vidrio debe efectuarse antes del proceso de templado, ya que una vez procesado el vidrio no admite modificación alguna. Los cantos del cristal deben ser pulidos.</p> <p>Previo a la instalación del vidrio se debe verificar la horizontalidad y verticalidad de los vanos.</p> <p>Para la instalación con los accesorios metálicos de fijación se debe interponer empaquetaduras de material aislante (corcho, neopreno) para evitar el contacto metal-vidrio.</p> <p>El ajuste de los pernos, tuercas y placas metálicas sobre el vidrio deberá ejercer una apropiada presión que permita la firmeza de las uniones, así como leves deslizamientos de los vidrios al interior de los accesorios.</p> <p>El proveedor deberá suministrar las herramientas, mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de la presente actividad, así como el retiro de todo el desmonte ocasionado.</p>	44.00	m ²
2.00	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 10mm</p> <p>Suministro e instalación de puertas de cristal y/o vidrio templado de 10 mm incoloro de 0.90 A 1.00 x 2.10mts según detalle en plano, con lamina arenando según diseño .</p> <p>Puerta de vidrio templado incoloro de espesor 10mm con vinil pavonado según diseño suministrado por la entidad. Fabricación bajo normas ANSI Z97.1-1984 y ECE /324/43.</p> <p>Dejar las holguras necesarias de 3-4mm entre cristal y cristal y cristal y muro para la dilatación de los cristales, sellando con silicona incolora dichos espacios.</p> <p>Por cada cerradura se entregarán 3 llaves puestas en anillos, identificados con el nombre del ambiente al que pertenece.</p> <p>Las mamparas de vidrio templado deberán tener vinil pavonado suministrado por el proveedor en toda su superficie. El diseño del vinil será suministrado por el área técnica.</p> <p>Materiales utilizar:</p>	12.0	UND

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>Bisagra alta de rotación para puerta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicable a espesor de vidrio de 10mm • Peso de puerta <80 kgs • Ancho de puerta <1100mm • Material de acero inoxidable • Acabado satinado y pulido • Placa con acabado plano exterior y perno flat interior • Entalle según estándar de producción  <p>Zócalos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para vidrio templado de 10mm • Material de acero inoxidable • Acabado satinado  <p>Cerraduras para puertas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cerradura de embutir, tipo bola, por ambas caras, para uso pesado • Cuerpo de acero inoxidable • Acabado satinado y pulido • Funcionamiento: Exterior: se abre con llave cuando el botón interior ha sido accionado. Interior: siempre libre con botón universal.  <p>El marco de la estructura de soporte será de tubo rectangular de aluminio de 2" x 2" x 0.85 mm. Todos los accesorios, de sujeción, incluido las chapas, zócalos y perfiles necesarios para la correcta instalación de las mamparas deberán ser suministrados por el proveedor del servicio, así como el traslado de las mismas.</p>		

Grafica

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	El proveedor deberá suministrar las herramientas, mano de obra y los materiales necesarios para la ejecución de la presente actividad, así como el retiro de todo el desmonte ocasionado.		

5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El servicio será supervisado por el "Especialista en arquitectura, para la implementación del centro de operaciones del proyecto del catastro urbano Lote 6 de la UE003 COFOPRI", el cual deberá hacer cumplir lo indicado en el presente termino de referencia (Anexo 01) y en los plazos establecidos.

6. CONDICIONES PARTICULARES

- La contratación será a todo costo, por lo que el proveedor, de considerarlo necesario, podrá solicitar una visita técnica previa a la cotización.
- Para la ejecución de los trabajos, el proveedor deberá proporcionar a sus trabajadores todos los equipos, herramientas e instrumentos en buenas condiciones de uso y seguridad.
- Es responsabilidad del proveedor proporcionar a sus trabajadores los seguros complementarios de trabajo (SCTR) que considere pertinente para el desarrollo del presente servicio. La UE003 no se responsabiliza por accidentes ocasionados en el desarrollo del presente servicio.
- El proveedor deberá presentar a la UE003-COFOPRI los certificados de seguros y/o seguros complementarios de trabajo (SCTR) vigentes de sus trabajadores antes de iniciar el servicio.
- El personal deberá utilizar los EPPs (guantes, lentes, etc.) durante la ejecución de la instalación.
- El proveedor está obligado a mantener una limpieza y orden permanente en las áreas de trabajo donde desarrolle su labor, eliminando todo el material excedente y/o desmonte producto de los trabajos realizados.
- El proveedor está obligado a informar la relación de trabajadores que acudirán al local del UE003 a fin de realizar el trabajo, así como la identificación mediante carné o fotocheck que pertenecen a la empresa prestadora de servicio.
- El proveedor deberá coordinar en forma permanente con el "Especialista en arquitectura, para la implementación del centro de operaciones del proyecto del catastro urbano Lote 6 de la UE003 COFOPRI", sobre el avance y alcances del servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes de la Institución o de terceros, producto de la ejecución de los trabajos será de entera responsabilidad del proveedor; debiendo éste subsanar de forma inmediata los daños ocasionados, o el reemplazo de los bienes afectados.
- El costo de la prestación debe incluir los gastos de transporte de materiales y equipos, seguros del personal SCTR y contra terceros y todo otro gasto en el cual incurra el proveedor para el presente servicio.
- Es responsabilidad del proveedor cercar y señalizar las áreas que intervienen, para evitar cualquier inconveniente y/o accidente a terceros. Los costos serán asumidos por el proveedor.
- Los materiales empleados en la instalación de policarbonato deben reunir las condiciones de durabilidad, resistencia y sobre todo calidad.
- Se deberán considerar criterios de seguridad en el acabado, en tal medida que no represente riesgos de desprendimiento o corte que puedan herir a los usuarios.
- La materia prima para la instalación de los vidrios deberá garantizar la calidad de la misma y que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas, manteniendo lo lo indicado en normas técnicas y/o sanitarias.
- El proveedor deberá considerar la carga y descarga de materiales a la zona de trabajo en los horarios indicados por la municipalidad.
- Proveedor deberá considerar los siguientes puntos en el área de trabajo:
 - ✓ **Limpieza del Área de Trabajo:** Comprende la ejecución de todas las labores que permitan tener la zona limpia y ordenada, durante todo el plazo del servicio.
 - ✓ **Señalización del área de trabajo:** El contratista deberá proveer durante todo el tiempo de la prestación del servicio la señalización a fin de proteger el área de trabajo y proteger al personal que labora en las áreas adyacentes al lugar del servicio.



- ✓ **Elementos y Protección Individual (EPI):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud
- ✓ **Elementos y Protección Individual (EPI):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud
- ✓ **Equipos de Protección Colectiva (EPC):** Se refiere a los dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud.
- ✓ Los EPC son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS:

- Normas Técnicas Peruana de Construcción.
- Normas del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Normas técnicas del Ministerio de Vivienda y Saneamiento (para obras públicas)
- Código Nacional de Electricidad.

8. CONFORMIDAD

La Conformidad del Servicio será emitida por la Coordinación de Catastro de la UE003, previa opinión favorable del Coordinador de Convenio "Actualización/ Levantamiento Catastral - Lote 6", del Jefe del Proyecto – Lote 6 y previo informe de supervisión del "Especialista en arquitectura, para la implementación del centro de operaciones del proyecto del catastro urbano Lote 6 de la UE003 COFOPRI".

Para la conformidad, el proveedor deberá presentar los documentos de pago respectivos, acompañados de una Carta dirigida a la Coordinación General del Proyecto COFOPRI, haciendo referencia al número del contrato y/o servicio.

9. GARANTÍA

Alcance de la garantía: Cubrirá los errores del suministro e instalación de mamparas y puertas de vidrio, averías, modificaciones no autorizadas, entre otros, por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual del servicio, no detectables al momento que se otorgue la conformidad.

Condiciones de la garantía: Ante la detección de cualquier defecto o mal funcionamiento en el servicio, la entidad notificará al Contratista mediante carta simple o correo electrónico. El Contratista deberá atender la notificación a la brevedad posible, procediendo con la inspección del incidente, la emisión de un informe técnico que describa la falla, sus posibles causas y las acciones correctivas necesarias, así como la presentación de una propuesta económica que detalle los elementos a reemplazar o reparar, incluyendo los plazos estimados de ejecución. La ejecución de dichas acciones estará sujeta a la aprobación de la entidad.

Período de garantía: Mediante carta, con un periodo mínimo de doce (12) meses, deberá ser presentado dentro del entregable del servicio.

Inicio del cómputo del período de garantía: A partir del día siguiente de emitida la conformidad.

10. LUGAR DE SERVICIO

El lugar de entrega es Pasaje Olaya 110, Piso 2, Cercado de Lima, previa coordinación con el/la "Especialista en Gestión Administrativa y Patrimonio para la ejecución del Lote 6".

11. PLAZO DEL SERVICIO

Hasta diez (10) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y acta de inicio del servicio.

(*) Acta de inicio del servicio será suscrita por el Coordinación de Catastro de la UE003-COFOPRI y el proveedor.



Horarios: Los horarios para la ejecución de los trabajos deberán ser coordinados con el “Especialista en arquitectura, para la implementación del centro de operaciones del proyecto del catastro urbano Lote 6 de la UE003 COFOPRI”, responsable de la supervisión del servicio.

12. ENTREGABLE

El entregable deberá ser presentado a través de la Mesa de Partes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, Av. Paseo de la República N° 3135 - 3137 - San Isidro - Lima - Lima – Perú o a través de la ventanilla electrónica del COFOPRI: <https://mpv.cofopri.gob.pe/Management/FrmMesaPartesVirtual.aspx> , Dirigido a la Unidad Ejecutora N.° 003 (UE003).

Único Entregable

Hasta diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de inicio del servicio.

Informe de actividades:

- Registros fotográficos de actividades realizadas de acuerdo con los indicados en los Términos de Referencia (Anexo 01).
- Carta de garantía por un (01) año mínimo del servicio prestado firmado por el representante legal del proveedor.

13. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

a) HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado asociado al RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - categoría Servicios vigente.

b) EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

- El proveedor debe tener experiencia en la prestación por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o suministro y/o implementación y/o acondicionamiento y/o instalación y/o venta de mamparas de vidrio templado y/o ventanas de vidrio templado y/o puertas de vidrio templado, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Se considera servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria:

Servicios relacionados directamente al suministro y/o instalación y/o mantenimiento de mamparas y/o puertas de vidrio templado.

- **Acreditación:** La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero.

14. MONTO

La adquisición se contratará a todo costo. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades, así como cualquier obligación tributaria y social a que este pudiera estar sujeto.

El costo de la prestación incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación.



15. FORMA DE PAGO

Único pago

A la presentación del único entregable previa conformidad de la UE003-COFOPRI.

Se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- El costo deberá incluir impuestos de ley, y estarán expresados en soles.
- Los pagos del servicio se efectuarán en un plazo máximo estimado de 15 (quince) días calendario de recibido el expediente de pago, previa conformidad.
- Se realizará a través de transferencia por CCI.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

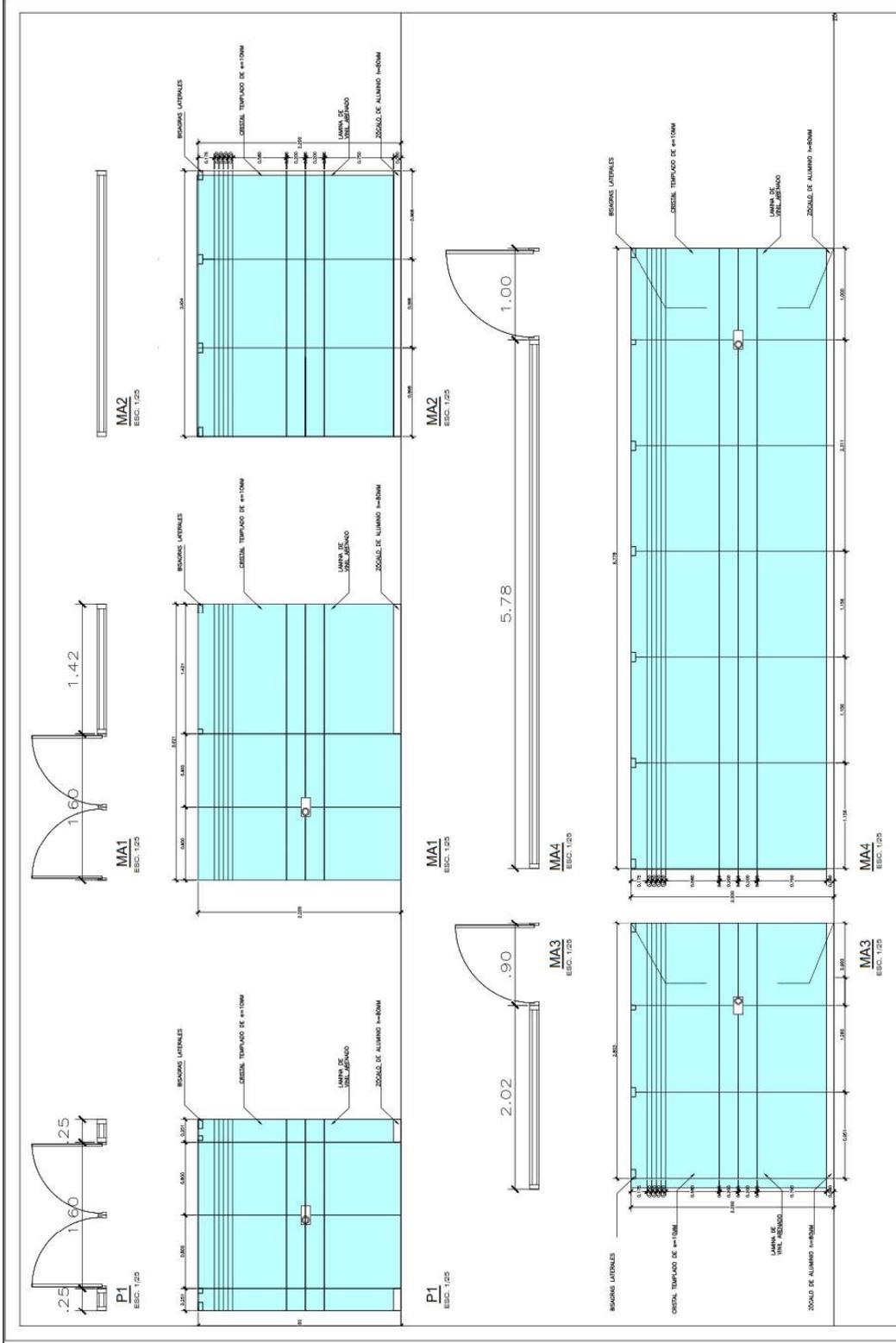
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. PENALIDADES

ITEM	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Personal que no cuentan con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)	10% de la UIT, por cada personal ocurrencia	Según informe la Coordinación de Catastro de la UE003
2	El No uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) por parte del personal del Contratista.	10% de la UIT, por cada personal ocurrencia	Según informe la Coordinación de Catastro de la UE003
2	Por el retraso de la presentación del único entregable.	15% de la UIT por cada día de atraso en la entrega del producto final.	Según informe la Coordinación de Catastro de la UE003
3	Por el retraso en el plazo para subsanar observaciones del entregable	5% de la UIT, por cada día de retraso de la subsanación.	Según informe la Coordinación de Catastro de la UE003

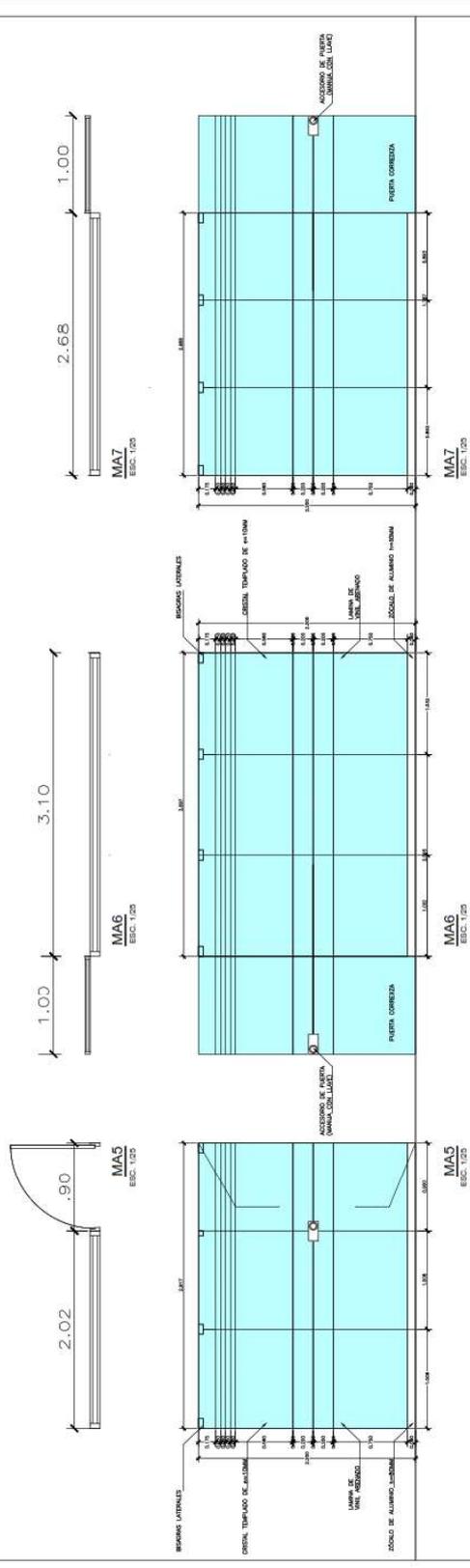
Se aplicará una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del presente contrato.

ANEXO 01



LA UE003 - COFOPRI	DETALLE DE MAMPARAS		Proyecto: SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRO TEMPLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE ICA, LA UEPD Y COFOPRI Especialidad: Arquitectura	Responsable: Ana Cecilia Rojas Mesa Fecha: Agosto del 2025	Elaborado: Ana Cecilia Rojas Mesa Escala: Grafica	Lámina: D-01
	Ubicación: Pasaje Olaya 110, Piso 2, Cercado de Lima					

Handwritten signature in blue ink.



LA UE003 - COFOPRI	DETALLE DE MAMPARAS		Proyecto: SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACIÓN MAMPARAS Y PUERTAS DE VIDRO TEMPLADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO ENTRE EL Y LA UEPD - COFOPRI Especialidad: Arquitectura Ubicación: Pasaje Olaya 110, Piso 2, Cercado de Lima	Responsable: Arq. Gabriel Alvaro Mesa Fecha: Agosto del 2025	Elaborado: Arq. Gabriel Alvaro Mesa Escala: Gráfica	Lámina: D-02
---------------------------	----------------------------	--	---	---	--	------------------------

G. Alvaro Mesa

